



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 27-07-2020 08:34:15

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE8186 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:70 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLORES JOH

DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/DIRECTO

ASUNTO: SEGUIMIENTO MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBL

OBS: PROYECTO / CARMEN SANABRIA

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2020.

Fecha: Julio 27 de 2020

PARA: Dr. HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD

DE: JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno –OCI

ASUNTO: Seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público primer trimestre del 2020.

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó Seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al primer trimestre del 2020.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente le remito para su consideración y demás fines, el informe final de dicho seguimiento.

Cordialmente,

JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Carmen María Sanabria Alarcón – Contratista OCI
Revisó: Myriam Tovar Losada – Profesional Especializado

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

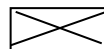


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>  <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</h2>
---	--

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento



Auditoría de Gestión

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Gestión Financiera.

Subproceso (s): Gestión Contabilidad, Gestión Presupuestal.

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al primer trimestre del 2020.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto de la UAECD, según selectivo.

2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el Gasto contempladas en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 según selectivo correspondientes al primer trimestre del 2020, por concepto de: servicio de transporte (artículo 6°), servicio de internet (artículo 12°), horas extras dominicales y festivos (artículo 14°), vacaciones (artículo 15°), gestión ambiental (artículo 23°) y pago de sentencias judiciales (artículo 27°).

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto Ley 1042 de 1978. Artículo 36 “De las horas extras diurnas”. “Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras”.

-Decreto 1045 de 1978. Artículo 20 “De la compensación de vacaciones en dinero”.

-Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.

-Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.

-Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 “Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

-Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”. Artículo 2.8.4.8.2.

-Resolución 2073 del 05 de octubre de 2015 “*Por la cual se adiciona a la Resolución 890 del 21 de julio de 2014 que adoptó medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD*”.

-Acuerdo 719 de 2018, “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

-Decreto 492 de agosto 15 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

4. METODOLOGÍA

En el seguimiento se aplicaron normas para el ejercicio profesional de la auditoría, en el cual se incluyó la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del sistema de control interno, se aplicaron técnicas como: consulta, observación, inspección de documentos, y confirmación.

Se verificó la información recibida de la Subgerencia Administrativa y Financiera, se seleccionaron los gastos de servicio de transporte, internet, horas extras dominicales y festivos, vacaciones, gestión ambiental y pago de sentencias judiciales, de los cuales se evaluaron en un 100%, soportes frente a balance de prueba, documentos contables, (auxiliares, registros, informes, entre otros).

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con “*Servicio de transporte*”.

Verificación de la Información Suministrada

La Oficina de Control Interno, solicitó el día 20 de mayo de 2020 la información relacionada con los gastos realizados por servicios de transporte (combustible y mantenimiento del parque automotor) a la Subgerencia Administrativa y Financiera- Contabilidad, quien posteriormente envió la información el 28 de mayo y 26 de junio de 2020. Se revisó y verificó la información suministrada, con los siguientes resultados.

5.1.1 Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con “*Servicio de transporte*”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	--

Situaciones evidenciadas:

Se observó el cumplimiento de los criterios de la Resolución 0890 de 2014 respecto del servicio de transporte, ver tabla siguiente:

Tabla No. 1. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014.

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020			
Servicio de transporte	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones
ARTÍCULO 6° PARÁGRAFO 3.	<i>“El servicio nocturno del vehículo de UAECD se prestará a los servidores públicos únicamente cuando por necesidades del servicio debidamente justificadas requieran laborar en horario nocturno después de las 8:30 pm, para lo cual las solicitudes de asignación de transporte nocturno deberán enviarlas el delegado de cada dependencia a más tardar el día antes, de las 3:00 pm.”</i>	SI	Se realiza con base en los requerimientos de las oficinas, evidenciado en documento Excel enviado por la SAF el 26/06/20.
PARÁGRAFO 4.	<i>“Para movilizar un vehículo de la entidad fuera del Distrito Capital, se requiere la autorización del SAF.”</i>	SI	No se movilizaron los vehículos fuera del perímetro urbano de Bogotá durante el primer trimestre del 2020.
PARÁGRAFO 5.	<i>“Se podrá autorizar los vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público, exclusivamente a los siguientes funcionarios, Director General, Gerentes de la Unidad Administrativa Especial de Catastro y al jefe de la Oficina Jurídica.”</i>	SI	Se asignaron para el primer trimestre del año conductores para el Director y Gerentes de la Unidad, cabe señalar que de requerirse para las actividades misionales de la UAECD, el vehículo se reasigna.
ARTÍCULO 23° GESTIÓN AMBIENTAL	<i>“La Subgerencia Administrativa y Financiera, deberá implementar estrategias de optimización del uso de transporte en la UAECD, de tal manera que se maximice el uso de los vehículos para reducir el número de recorridos y así mismo la cantidad de emisiones al medio ambiente.”</i>	SI	Para optimizar los servicios se realizaron rutas de tal forma que cubran un sector de la ciudad, según la demanda de ruta nocturna haciendo un solo recorrido, evidenciado en documento Excel enviado por la SAF el 26/06/20.

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

5.1.2 Cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con “Gastos de transporte consumo de gasolina del parque automotor”, Resolución 890 del 2014. “La SAF, realizará control periódico al consumo de gasolina, de acuerdo con la clase, modelo, kilometraje y cilindraje de cada vehículo”.

Se observó el cumplimiento de los criterios de la Resolución 0890 de 2014, en el tema de consumo de combustible, ver tabla siguiente:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	---	---

Tabla No. 2. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020				
Servicio de transporte	de	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones
PARAGRAFO 6:		<i>“Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor. La SAF, realizará control periódico al consumo de gasolina, de acuerdo con la clase, modelo, kilometraje y cilindraje de cada vehículo.”</i>	SI	El consumo de la gasolina para esta vigencia ha sufrido una gran disminución con ocasión de la pandemia del Covid 19. El consumo de los mismos y la autorización del tanqueo se hace a través de chips instalados en los vehículos. Lo anterior se evidenció en documento Excel enviado por la SAF el 26/06/20.
		<i>“Este control debe realizarse a través de un chip o tecnología similar que registre el consumo diario en la estación de gasolina contratada para tal efecto. Cada mes se evaluará dichos consumos con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorro de este combustible.”</i>		Se evidenció el cumplimiento del criterio.

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

Se suscribió el contrato No. 001 del 9 de enero del 2020 con la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. con el objeto de suministrar el combustible para el parque automotor de la UAECD por valor de \$105.335.228; el plazo suscrito es de once (11) meses o hasta agotar el presupuesto, con fecha de inicio el 10 de enero del 2020 y fecha de terminación el 11 de diciembre del 2020, bajo la supervisión del Subgerente Administrativo y Financiero, como lo indica el acta de inicio hallada en el portal Secop II.

Esta Oficina logró evidenciar que, durante los meses de enero a marzo del 2020, en la ejecución del respectivo contrato, se reconocieron gastos por este concepto por valor de \$16.105.705 registrados en la cuenta contable 5-1-11-46-01, Gastos Generales Combustibles. (Ver tabla adjunta)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	--

Tabla No.3 Gastos por combustible

CUENTA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO/DETALLE	FECHA	VALOR
511146	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	ORGANIZACION TERPEL S.A. SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECD, LINEA 28 FACTURA AR9018618454 Y AR9018623876, O.P.23 FACTURA 31/01/2020	31-ene-20	4.043.024
511146	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	ORGANIZACION TERPEL S.A. SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECD. LINEA 35. FACTURA AR9018618453, O.P.3064 FACTURA 31/01/2020	31-ene-20	135.303
511146	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	ORGANIZACION TERPEL S.A. SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECD, LINEA 28 PERIODO DEL 01 AL 29-FEB-2020 FACTURA AR9018629577 AR9018635410, O.P.119 FACTURA 29/02/2020	29-feb-20	6.011.905
511146	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	ORGANIZACION TERPEL S.A. SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECD, LINEA 28 3ª PAGO DEL 01 AL 31-MAR-2020 FACTURA AR9018642679/2681/6794/6798, O.P.230 FACTURA 31/03/2020	31-mar-20	5.915.473
TOTAL GASTOS POR COMBUSTIBLE				\$ 16.105.705

Fuente: Elaboración propia de la Auditoria de la OCI, de acuerdo al informe de costos y gastos SAF

Se observó que estos gastos disminuyeron el 24.84% comparados con primer trimestre del año anterior, debido a que bajó la frecuencia de la prestación del servicio del parque automotor, por inicio del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional. (Ver cuadro adjunto)

No.4 Comparativo gastos por combustible 2020 vs 2019

MES	2020	2019	DIFERENCIA	%
ENERO	4.178.327	5.105.838	-927.511	-18,17
FEBRERO	6.011.905	5.212.862	799.043	15,33
MARZO	5.915.473	11.110.987	-5.195.514	-46,76
TOTALES	16.105.705	21.429.687	- 5.323.982	-24,84

Fuente: Elaboración propia de la Auditoria de la OCI, de acuerdo al informe de costos y gastos SAF

5.1.3 Cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con: “*Mantenimiento parque automotor*”. Artículo 6° “*Gastos de transporte*”. *Parágrafo 6°: “Mantenimiento parque automotor”* de la Resolución 890 del 2014. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo al plan programado para el año revisando mensualmente su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos del mantenimiento, en busca de la mayor economía en su ejecución.

La UAECD suscribió con Camionautos Service SAS contrato No. 00254 del 31 de agosto del 2018 con el objeto prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios por valor de \$89.348.381. El plazo inicial es de nueve (9) meses o hasta agotar el presupuesto, fecha de inicio el 11 de septiembre del 2018 y fecha de terminación el 10 de junio del 2019, bajo la supervisión del Subgerente Administrativo y Financiero, como lo indica el acta de inicio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	--

Se realizaron modificaciones y adiciones, los cuales no superan el 50% del valor inicial del contrato (\$44.674.19.50), cumpliendo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:

- Se realizó prórroga No.1 al contrato por diez meses, hasta el diez (10) de abril del 2020 y adición de recursos por un valor de \$41.951.268.
- Prórroga No.2 por 2 meses hasta el diez (10) junio del 2020, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. La prórroga fue motivada para continuar accediendo a los precios favorables que se obtuvieron al firmar el contrato, la prórroga se hizo solo en tiempo y no se adicionó presupuesto.
- Prórroga No.3 por 1 mes, hasta el 10 de Julio del 2020 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, esta prórroga fue autorizada en tiempo y valor. (Ver tabla adjunta).

Tabla No. 5: Relación prórrogas contrato 00254/2018

ADICIONES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR CTO	PLAZO EJECUCION	VALOR INICIAL CONTRATO	NUEVA ADICION	NUEVO VALOR	OBSERVACIONES
	11/09/2018	10/06/2019	89.348.381	9 Meses	89.348.381		89.348.381	Contrato Inicial
1	11/06/2019	10/04/2020		10 meses		41.951.268	131.299.649	Prórroga tiempo y valor
2	11/04/2020	10/06/2020		2 meses			131.299.649	Prórroga solo tiempo
3	11/06/2020	10/07/2020		1 mes		2.722.000	134.021.649	Prórroga tiempo y valor
					89.348.381	44.673.268	134.021.649	Valor final del contrato

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría de la OCI, de acuerdo a información de la OAJ.

Se observó el cumplimiento de los criterios de la Resolución 0890 de 2014 respecto del consumo de mantenimiento, ver tabla siguiente:

Tabla No. 6. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014.

Servicio de transporte	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones
PARAGRAFO 6:	El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo al plan programado para el año revisando mensualmente su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos del mantenimiento, en busca de la mayor economía en su ejecución.	SI	El mantenimiento se ha realizado de acuerdo a lo programado y se tienen en cuenta los históricos.

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

Se evidenció que, durante los meses de enero a marzo del 2020, en la ejecución del respectivo contrato se reconocieron gastos de este concepto por valor de \$12.726.361, los cuales se reflejan en las cuentas contables 5-1-11-15-07 Gastos Generales -Equipo de Transporte y 7-9-90-02-15-07 Otros Servicios- Equipo de Transporte.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

No. 7 Gastos de mantenimiento vehículos

CUENTA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO/DETALLE	FECHA	VALOR
5-1-11-15-07.	NIT 830104395 CAMIONAUTOS SERVICE SAS (9496559)	RECLASIF. COSTO Y/O GASTO ENE-2020. 16A* PAGO FACT. FSE-10, FSE-11, FSE-12, FSE-13, FSE-14, FSE-15, FSE-16, FSE-17, FSE-18, FSE-19 Y FSE-21. ADIC. CTO 254-2018. SERV. MITO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECOD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS. 31/01/2020	31-ene-20	\$ 227.302
5-1-11-15-07.	NIT 830104395 CAMIONAUTOS SERVICE SAS (9496559)	RECLASIF. COSTO Y/O GASTO ENE-2020. FACTURAS FSE1 AL FSE9 ADIC. CTO 254-2018. SERV. DE MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECOD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS. LINEA 59. 31/01/2020	31-ene-20	\$ 1.391.107
5-1-11-15-07.	NIT 830104395 CAMIONAUTOS SERVICE SAS (9496559)	RECLASIF. COSTO Y/O GASTO FEB-2020. PAGO 17 FEB-2020 ADIC. Y PRORROGA CTO 254-2018. SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECOD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS. 29/02/2020	29-feb-20	\$ 740.938
5-1-11-15-07.	NIT 830104395 CAMIONAUTOS SERVICE SAS (9496559)	CAMIONAUTOS SERVICE SAS RECLASIF. COSTO Y/O GASTO MAR-2020. 18 PAGO MAR-2020 FACTURAS FSE40 A LA FSE67. ADIC. CTO 254-2018. SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECOD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS. LINEA 59 31/03/2020	31-mar-20	\$ 2.075.506
5-1-11-15-07.	NIT 860025792 RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. (9496628)	TERCERO: RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. CONCEPTO: Amortización mensual FECHA DCTO: 31-01-2020	31-ene-20	\$ 1.700.708
5-1-11-15-07.	NIT 860025792 RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. (9496628)	TERCERO: RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. CONCEPTO: Amortización mensual FECHA DCTO: 31-01-2020	31-ene-20	\$ 1.548.829
5-1-11-15-07.	NIT 860025792 RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. (9496628)	TERCERO: RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. CONCEPTO: Amortización mensual FECHA DCTO: 29-02-2020	29-feb-20	\$ 1.700.708
5-1-11-15-07.	NIT 860025792 RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. (9496628)	TERCERO: RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. CONCEPTO: Amortización mensual FECHA DCTO: 29-02-2020	29-feb-20	\$ 1.548.828
5-1-11-15-07.	NIT 860025792 RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. (9496628)	TERCERO: RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S. CONCEPTO: Amortización mensual FECHA DCTO: 31-03-2020	31-mar-20	\$ 1.700.708
7-9-90-02-15-07.	NIT 830104395 CAMIONAUTOS SERVICE SAS (9496559)	RECLASIF. COSTO Y/O GASTO ENE-2020. 16A PAGO FACT. FSE-10, FSE-11, FSE-12, FSE-13, FSE-14, FSE-15, FSE-16, FSE-17, FSE-18, FSE-19 Y FSE-21. ADIC. CTO 254-2018. SERV. MITO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECOD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS. 31/01/2020	31-ene-20	\$ 8.696
7-9-90-02-15-07.	NIT 830104395 CAMIONAUTOS SERVICE SAS (9496559)	RECLASIF. COSTO Y/O GASTO ENE-2020. FACTURAS NA FSE1 AL FSE9 ADIC. CTO 254-2018. SERV. DE MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECOD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS. LINEA 59. 31/01/2020	1-feb-20	\$ 53.221
7-9-90-02-15-07.	NIT 830104395 CAMIONAUTOS SERVICE SAS (9496559)	RECLASIF. COSTO Y/O GASTO FEB-2020. PAGO 17 FEB-2020 ADIC. Y PRORROGA CTO 254-2018. SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECOD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS. 29/02/2020	29-feb-20	\$ 29.810
TOTAL GASTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS				\$ 12.726.361

Fuente: Elaboración propia información suministrada SAF

También, se evidenció una disminución del 43.72%, con relación al primer trimestre del año anterior, especialmente en el mes de marzo se refleja mayor decremento generado por el aislamiento decretado por el gobierno nacional. Esto se evidencia según relación enviada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la cual se concluye que ha cumplido con lo indicado en la Resolución 890 del 14 de julio 2014.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	---

Tabla No.8 Comparativo gastos mantenimiento vehículos 2020 Vs 2019

MES	2020	2019	DIFERENCIA	%
Enero	4.876.642	5.713.043	-836.401	-14,64
Febrero	4.073.505	6.784.904	-2.711.399	-39,96
Marzo	3.776.214	10.112.659	-6.336.445	-62,66
TOTALES	12.726.361	22.610.606	-9.884.245	-43,72

Fuente: Elaboración propia información suministrada por SAF.

5.2 Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con: “Servicio de Internet”

Situaciones evidenciadas

La UAECED suscribió el contrato No. 211 de junio 25 de 2018 con la ETB SA con el objeto de prestar servicios de contingencias y canales de comunicación e internet para los procesos informáticos que soportan la operación de la entidad, inició ejecución el 26 de junio de 2018 y finalizó el 11 de abril del 2020, con una prórroga autorizada por el término de (11) once días, el plazo total de ejecución del contrato fue de veintiún (21) meses y dieciséis (16) días calendario.

Se evidenció que, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020, en la ejecución del respectivo contrato se realizaron los pagos por valor de \$89.757.108, registrados en la cuenta contable 7-9-90-02-23-01 Otros servicios de comunicaciones y 5-1-11-23-01 Gastos Generales Comunicaciones (Ver tabla adjunta)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	---

No.9 Gastos servicios de Internet

CUENTA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA	VALOR
7-9-90-02-23-01.	NIT 899999115 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP (6000088)	RECLASIF. COSTO Y/O GASTO FEB-2020. PAGO DEL 01-ENE AL 29-FEB-2020 RECIBO 30073457471379 ADIC.Y PRORROGA CTO 211-2018. SERVICIO DE CONTINGENCIA Y CANALES DE COMUNICACION E INTERNET PARA LOS PROCESOS INFORMATICOS QUE SOPORTAN LA OPERACION DE LA UAECD. 29/02/2020	29-feb-20	\$ 2.547.252
7-9-90-02-23-01.	NIT 899999115 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP (6000088)	RECLASIF. COSTO Y/O GASTO FEB-2020. PAGO DEL 1-ENE AL 29-FEB DE 2020 RECIBO 30073457471379 PRESTACION DEL SERVICIO DE CONTINGENCIA Y CANALES DE COMUNICACION E INTERNET PARA LOS PROCESOS INFORMATICOS QUE SOPORTAN LA OPERACION DE LA UAECD. LINEA 186, CDP 14 VIG FUTURA 2018 29/02/2020	29-feb-20	\$ 149.630
7-9-90-02-23-01.	NIT 899999115 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP (6000088)	RECLASIF. COSTO Y/O GASTO FEB-2020. PAGO 01-ENE AL 29-FEB-2020 RECIBO 30073457471379 ADIC. CTO 211-2018. SERVICIO DE CONTINGENCIA Y CANALES DE COMUNICACION E INTERNET PARA LOS PROCESOS INFORMATICOS QUE SOPORTAN LA OPERACION DE LA UAECD (LINEA 241). 29/02/2020	29-feb-20	\$ 1.190.568
5-1-11-23-01.	NIT 899999115 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP (6000088)	Reclasificaciones-10	29-feb-20	63.312.138,77
5-1-11-23-01.	NIT 899999115 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP (6000088)	Reclasificaciones-10	29-feb-20	3.719.060,17
5-1-11-23-01.	NIT 899999115 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP (6000088)	Reclasificaciones-10	29-feb-20	29.591.651,11
5-1-11-23-01.	NIT 899999115 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP (6000088)	Reclasificaciones-NA	31-mar-20	- 10.753.192,00
TOTAL GASTOS POR SERVICIOS DE INTERNET				\$ 89.757.108

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

Se observó un incremento del 27.42% en este gasto con relación con el primer trimestre del año anterior (2019). Referente a esta situación se evidenció que las facturas se reconocen en el siguiente mes de prestado el servicio, es decir, el mes de enero se contabilizó en febrero y el mes de marzo en abril; esto se debe que en estos meses no se vean gastos relacionados en los periodos correspondientes (Ver cuadro adjunto)

Tabla No.10 comparativo gastos servicio internet 2020-2019

MES	2020	2019	DIFERENCIA	%
ENERO	0	0	0	0,00
FEBRERO	89.757.108	35.057.300	54.699.808	156,03
MARZO	0	35.384.550	-35.384.550	0,00
TOTALES	89.757.108	70.441.850	19.315.258	27,42

Fuente: Elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

5.3 Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con: “Administración de personal, Horas extras dominicales y festivos”

La OCI solicitó información a la Subgerencia de Recursos Humanos a través de correo electrónico el día 20 de mayo del 2020 relacionada con el pago de horas extras, dominicales y festivos (Excel) y documentos soportes según lo descrito en el procedimiento “Recepción y trámite de para la liquidación e inclusión de novedades de los servidores públicos”, para los meses de enero a marzo del 2020. La información fue suministrada por la SRH (nómina), el día 28 de mayo del 2020.

Situaciones evidenciadas

Se observó el cumplimiento de los criterios de la Resolución 0890 de 2014, relacionados con gastos de personal por concepto de Horas extras dominicales y festivos, ver tabla siguiente:

Tabla No.11 Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014.

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020			
Horas extras dominicales y festivas	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones
ARTICULO 14°	<i>"Las horas extras, dominicales y festivos serán autorizadas por el Director del Departamento, previa solicitud de los Subdirectores Administrativo y Técnico, o de los Jefe de Oficina Asesora, en la que se especifique el tiempo, la necesidad real del servicio y el nombre de los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativos, administrativos y técnicos. El reconocimiento y pago de las horas extras, dominicales y festivos no podrán superar en ningún caso el 50% de la remuneración básica mensual del funcionario, ni tendrán el carácter de permanentes, salvo los que justifique el ordenador del gasto".</i>	SI	En entrevista con el Profesional especializado del área de nómina, se evidenciaron los pagos por concepto de horas extras efectuados a los conductores de la SAF, según los soportes no exceden el 50% de la remuneración básica mensual. Además, se observó que estos gastos son autorizados por el Director de la UAECD, previa solicitud del personal directivo y cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria.

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

En la información suministrada por la SAF, se observó el comportamiento de los gastos por concepto de horas extras dominicales y festivos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020, de la cual se evidenció que los gastos canceladas a los funcionarios por valor de \$24.358.439, se realizaron según lo establecido en la Resolución 890 en el artículo 14°, se presenta el comparativo, así:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	---	--

Tabla No. 12 Comparativo de horas extras dominicales y festivos- 2020 vs 2019

MES	2020	2019	DIFERENCIA	%
ENERO	7.251.883	11.882.060	-4.630.177	-38,97
FEBRERO	7.612.999	8.369.528	-756.529	-9,04
MARZO	9.493.557	9.507.481	-13.924	-0,15
TOTALES	24.358.439	29.759.069	-5.400.630	-18,15

Fuente: Elaboración de acuerdo a la información suministrada por la SRH

Se observó una disminución del 18.15% en este gasto con relación con primer trimestre del año anterior (2019), debido a que tres conductores no fue necesario autorizar las horas extras y en el mes la última semana de marzo del 2020 se presentó el aislamiento obligatorio ocasionado por el Covid_2019 (ver cuadro adjunto)

5.4 Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con: “Vacaciones en dinero”

La OCI solicitó información a la Subgerencia de Recursos Humanos a través de correo electrónico el día 20 de mayo del 2020 relacionada con el pago de “Vacaciones en dinero” (Excel), y documentos soportes relacionados según lo descrito en el procedimiento “Recepción y trámite de para la liquidación e inclusión de novedades de los servidores públicos”, para los meses de enero a marzo del 2020.

Situaciones evidenciadas

Se observó el cumplimiento de los criterios de la Resolución 0890 de 2014 correspondientes a gastos por concepto de vacaciones en dinero, ver tabla siguiente:

Tabla No.13 Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020			
Vacaciones	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones
ARTICULO 15°	“Solo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro definitivo del funcionario.”	SI	Se evidenció el pago de vacaciones en dinero causadas y no disfrutadas solamente en caso de retiro definitivo del servidor público.

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

En la información suministrada por la SAF, se observó el comportamiento de los gastos por concepto de “Vacaciones en dinero” durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020, de la cual se evidenció que los gastos canceladas a los funcionarios por valor de \$270.274.511.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	---

También se observó un incremento del 546.98% con relación al primer trimestre del año anterior (2019), debido al retiro del personal Directivo por cambio de administración, realizado durante el primer trimestre de 2020, se presenta el comparativo, así:

Tabla No.14 Comparativo Vacaciones en dinero -2020 vs 2019

MES	2020	2019	DIFERENCIA	%
Enero	99.806.363	0	99.806.363	0,00
Febrero	130.363.667	0	130.363.667	0,00
Marzo	40.104.481	41.774.625	-1.670.144	-4,00
TOTALES	270.274.511	41.774.625	228.499.886	546,98

Fuente: Elaboración de acuerdo a la información suministrada por la SAF-Talento Humano

5.5 Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con: “Sentencias, conciliaciones judiciales, transacciones y de todas las demás formas de solución de conflictos”

La OCI, procedió a verificar los documentos soportes para evidenciar el cumplimiento de los descrito en la Resolución No. 890 del 21 de Julio del 2014, específicamente el artículo 27°

Verificación de la Información Suministrada

La OCI solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, a través de un correo electrónico enviado el día 24 de junio del 2020, informar acerca de pago de sentencias, conciliaciones judiciales, transacciones y de todas las demás formas de conflictos que la UAECD hubiere pagado, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2020, para su respectiva verificación por parte del Auditor de la OCI.

Situación evidenciada

Se observó el cumplimiento de los criterios de la Resolución 0890 de 2014, referente al pago de Sentencias, conciliaciones judiciales:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	---	---

Tabla No.15 Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020			
Cumplimiento pago providencias judiciales	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones
ARTICULO 27°	<i>“El pago de sentencias, conciliaciones judiciales, transacciones y de todas las demás formas de solución de conflictos deberá efectuarse dentro de los términos de la ley, minimizando el reconocimiento de intereses, con cargo al presupuesto de la entidad.”</i>	SI	Una vez verificado el estado de los procesos judiciales mediante el reporte de <i>“Conciliación de estado de los procesos y valoración”</i> del primer trimestre de 2020, generado en el SIPROJ, se evidenció una sentencia por acción de tutela que no compromete los recursos de la entidad ni tiene consecuencias patrimoniales, en razón a que es obligación de hacer.

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la OAJ

5.6. RIESGOS Y CONTROLES

Verificación de la eficacia y efectividad de los controles del proceso de gestión Servicios de Administrativos

Criterio: Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4

Situación evidenciada

Se evidenció que en el mapa de riesgos del proceso gestión de Servicios de Administrativos vigencia 2020, subproceso Gestión de servicios Administrativos, procedimiento Administración de Transporte se revaluaron los riesgos identificados y las acciones del plan de tratamiento, se identificó un riesgo operativo en la zona de riesgo residual *“Bajo”*, *“Daño mecánico de los vehículos”*, la causa *“Vehículos obsoletos que afecta la calidad en la prestación del servicio y genera mayor consumo de recursos”*, encontrándose publicado en el aplicativo ISODOC-SGI. Según seguimiento plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR, correspondiente al primer trimestre de 2020, los riesgos objeto de seguimiento, no reportaron materialización de los riesgos.

Respecto a los riesgos de corrupción, se observó que fue revaluado y ubicado en la zona residual *“moderado”*, *“Posible utilización inadecuada de los vehículos de la entidad en funciones diferentes a las asignadas, en beneficio propio o particular”*, causa *“Falta de concientización de los funcionarios de la Entidad en la aplicación de las políticas de administración de transporte”*.

Según seguimiento plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR del primer trimestre de 2020, no reportó materialización de los riesgos y se realizaron las acciones programadas: *“1. Se realizó el control del servicio prestado revisando las planillas de control diario de transporte, 2. Se realizó el seguimiento satelital de los recorridos de los vehículos y se revisaron los tiempos de recorrido de acuerdo con la información del sistema de rastreo satelital”*, con un porcentaje de avance del 25%, el cual se encuentra en ejecución y finalizan el 31-12-2020.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	---	---

Además, se verificó la efectividad de los controles según lo establecido en el Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4, de lo cual se observó que el Procedimiento Administración de Transporte cumple con los criterios de evaluación de mitigación de los riesgos en 5 de las 7 actividades de control estandarizadas, equivalente al 71%.

Tabla No. 16. Controles al procedimiento

Procedimiento Administración de Transporte código 07-02-PR-01-v3	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
A. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE		
Actividad 10. "Verificar la prestación del servicio"	NO	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, describe como se realiza la actividad de control, las observaciones, desviaciones, identificadas son investigadas de manera oportuna, sin embargo, no se deja la evidencia de la ejecución del control.
B MANTEMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO		
Actividad 1. "Realizar verificación del estado del vehículo"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
Actividad 4. "Realizar análisis de la solicitud"	NO	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, describe como se realiza la actividad de control, las observaciones, desviaciones, identificadas son investigadas de manera oportuna, sin embargo, no se deja la evidencia de la ejecución del control.
Actividad 9. "Recibir el vehículo y verificar su estado"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
Actividad 14. "Archivar documentación y adelantar trámite para pago "	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
C. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE		
Actividad 4. "Verificar el suministro"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
Actividad 8. "Comparar kilometraje versus consumo combustible"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.

Fuente: Elaboración propia OCI- aplicativo ISODOC-SGI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

5.7 SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE INFORMES ANTERIORES

Se evidenció a través del aplicativo ISODOC, la siguiente acción de mejora, la cual reportó las siguientes situaciones:

Tabla 17. Seguimiento acciones de mejora _ISODOC-SGI

Descripción del hallazgo acción correctiva	Observaciones
<p>PDA-2020-587 / En Proceso</p> <p>En lo que respecta a: “(AC) A partir del seguimiento a las normas de austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre del 2019 y una vez verificados los gastos de telefonía IP, fotocopiado y servicios afines y elementos de consumo: se encuentra que existen hechos económicos que no fueron reconocidos en el mes en que se prestaron realmente los servicios, el registro contable se efectuó en los meses posteriores a su hecho, como se indica en la tabla 3, gastos fotocopias y servicios a fines (papeles de trabajo), año 2018. No se reconoció la factura de la empresa SUMIMAS SAS, del mes de diciembre a cierre de fin de año 2019. La Subgerencia Administrativa y Financiera informó que la causa de esta situación porque no se recibió la factura física para su registro oportuno en el programa contable en razón que no se cuenta con el aplicativo SISCO parametrizado con los contratos en forma de Plan Financiero-pagos que permita realizar el reconocimiento del gasto en el momento en que sucedan. Es preciso indicar que los principios relacionados con el “devengo y esencia sobre la forma”, establecidos por la Contaduría General de la Nacional en el marco conceptual para la preparación de información financiera del año 2015, señala que...” los hechos económicos deben reconocerse en el momento en que suceden independientemente del instante en el cual se produce el flujo el flujo de efectivo y la forma legal que representa el hecho...”</p>	<p>Estado en proceso de implementación Nivel de ejecución 0% Inicio el 15-04-2020, finaliza el 31-12-2020</p> <p>Conformadas por las actividades: ACT-2020-1559 / En Proceso</p> <p>“Con comentario del líder implementador “solicitar a los supervisores de contrato mediante memorando, sobre la necesidad del conocimiento por la ejecución de los contratos para su reconocimiento contable.”</p> <p>Fecha de inicio: 04/06/20 Fecha final: 31/07/20 Ejecución: 0%</p> <p>ACT-2020-1560 / En Proceso</p> <p>“Con comentario del líder implementador: “Elaborar herramienta en excel o en ERP para gestionar el plan financiero y/o de ejecución de contratos a fin de mantener una medición fiable en sus estimaciones cuando se carezca de un documento soporte para su reconocimiento.”</p> <p>Fecha de inicio: 04/06/20 Fecha final: 25/11/20 Ejecución: 0%</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en el Módulo de Mejoramiento Continuo del ISODOC.

6. CONCLUSION

A partir del seguimiento disposiciones de austeridad del gasto público de la Unidad del primer trimestre del 2020, se observó el cumplimiento a las disposiciones establecidas la Resolución 0890 del 21 de Julio del 2014, específicamente los apartes relacionados con: artículo 6° Combustible y mantenimiento vehículos, artículo 12° Servicio de internet; artículo 14° Horas extras dominicales y festivos, artículo 23° Gestión ambiental vehículos y artículo 27° Sentencias judiciales; sin embargo, es susceptible de mejorar la efectividad de los controles estandarizados del procedimiento Administración de Transporte.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

7. RECOMENDACIONES

- a) Revisar y estandarizar las actividades de control número 10 y la 4 del Procedimiento Administración de Transporte código 07-02-PR-01-v3, de igual forma, revisar los controles asociados al consumo de combustible, que permitan observar la trazabilidad de la actividad para minimizar el consumo de combustible vs los recorridos. Lo anterior, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos identificados, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4.
- b) Revisar y actualizar la Resolución 890 del 21 de julio 2014 y la Resolución 2073 del 05 de octubre de 2015, según los nuevos lineamientos expedidos por la Alcaldía de Bogotá mediante Decreto 492 de agosto 15 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*

Cordialmente,

JOHNY GENDER NAVAS
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ángel Flórez Venegas Sugerente Administrativo y Financiero, Rosalbira Forigua Rojas, Subgerencia de Recursos Humanos, Helver Alberto Guzmán, Oficina Jurídica

verificó: Carmen María Sanabria Alarcón.- Auditor Contratista OCI

Revisó: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

